



BOPZ

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8954

COMARCA DE CINCO VILLAS

ACUERDO del Consejo Comarcal de fecha 27 de octubre de 2021 de la Comarca de Cinco Villas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca en la dirección <http://comarcacincovillas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ejea de los Caballeros, a 27 de octubre de 2021. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.